CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD CON RESPECTO AL ESTUDIO PREVIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

CPS-458-2026

Que el **FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el Git de Talento Humano.

Que analizando los documentos recibidos para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el siguiente objeto contractual justificado en los estudios previos que anteceden este documento: **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, se determinó que la propuesta presentada por el señora **ISABEL ARIAS LINARES** identificada con la cédula de ciudadanía No **1.094.976.089**; se encuentra ajustada a los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos de la entidad, por tanto, los títulos y la experiencia que aporta acreditan la idoneidad suficiente para la ejecución del objeto antes citado en atención a la carga obligacional previamente establecida en los estudios previos.

Por lo mencionado anteriormente se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales y /o apoyo a la gestión con **ISABEL ARIAS LINARES,** para efectos de cumplir con el requerimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., al día nueve (09) del mes de octubre de 2026.

FRANCO SOLARTE EDUARDO ALEXANDER

Firmado digitalmente por FRANCO SOLARTE EDUARDO ALEXANDER
Fecha: 2026.10.15 15:34:26 -05'00'

EDUARDO ALEXANDER FRANCO SOLARTE
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectó: Ana María Raad Gómez- Abogada Secretaria General